

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIALL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

1829/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de febrero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
entada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor
del domicilio de autien se identificó con el Documento Único de lucitudad
número y quien ha solicitado la entrega de la
información referente a: "1. Listado de medicamentos por los que se reintegró dinero en 2013 y 2014 y en
los primeros 20 días enero de 2015, desglosado por mes y año, 2. Monto de reintegro de medicamentos otorgado en 2013, 2014 y 2015 y primeros 20 días de enero de 2015 desglosados por mes y año y 3. Número
de pacientes que solicitaron el reintegro de medicamentos y número de pacientes a los que se les aprobó y
rechazó el reintegro en 2013, 2014 y primeros días de enero de 2015, desglosado por año y mes", hace las
siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Subdirección de Salud y la Unidad Financiera Institucional del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió documento por parte del Departamento Control Farmacias e Insumos, en el cual remite el listado de medicamentos por los que se reintegró dinero en los años solicitados (desglosados por mes y año), y el número de pacientes a los que se les aprobó y rechazó el reintegro en los años solicitados, también desglosado por año y mes (según documento adjunto).

Asimismo se recibió notificación de la Unidad Financiera Institucional en el cual remite el monto de reintegro de medicamentos otorgado los años solicitados, desglosados por mes y año (según documento adjunto)

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifiquese, por medio de conecelectropico del peticionario.

Take of the capping the cappin

Viole